

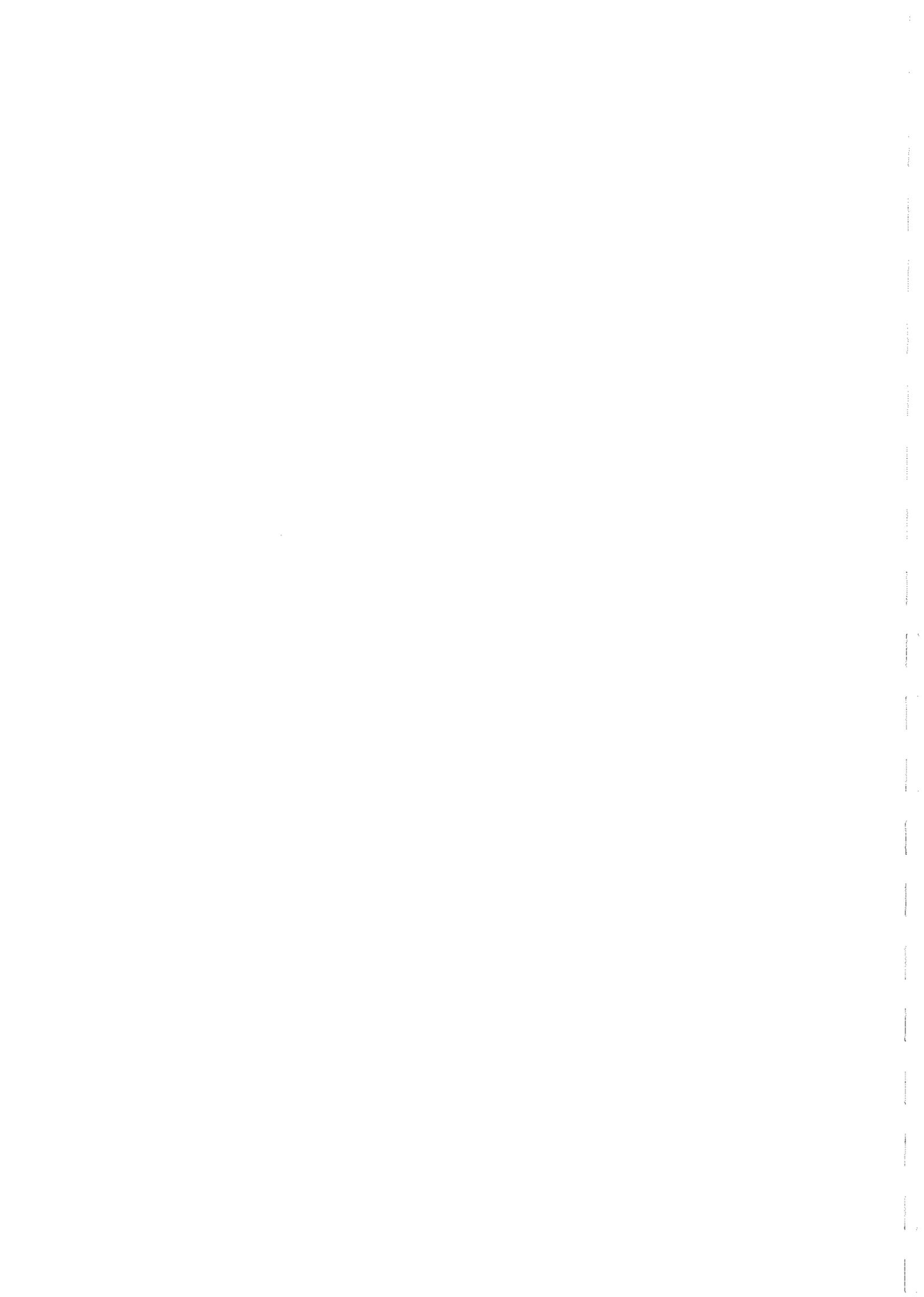
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

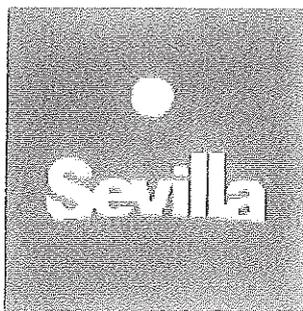
Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

PRESUPUESTO
2017

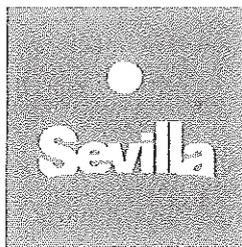
CONSORCIO DE TURISMO





AÑO: 2016
EXPEDIENTE N°: 344

EXPEDIENTE: INSTRUIDO POR EL
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"
PARA LA APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2017.



INDICE

1.- Solicitud de aportación al presupuesto del 2017 de los entes Consorciados	1-
2.- Plan de acción 2017 Consortio Turismo de Sevilla	
3.- Propuesta de presupuesto. Ejercicio 2017	
4.- Memoria explicativa del Presupuesto CTS	
5.- Avance liquidación del presupuesto del ejercicio 2016	
6.- Plantilla Presupuestaria 2017	
7.- Anexo de Inversiones	
8.- Informe económico-financiero	
9.- Bases de ejecución	
10.- Informe Intervención	
11.- Propuesta al Consejo y Asamblea	
12.- Publicación .B.O.P.	

SOLICITUDES DE APORTACIÓN AL
PRESUPUESTO 2017 DE LOS
ENTES CONSORCIADOS

De conformidad con lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos de la Administración pública a la que estén adscritos. En consecuencia, para poder elaborar el proyecto del Presupuesto General 2017, es necesario que por el Consorcio de Turismo de Sevilla, se presente en la Dirección General de Hacienda y y Gestión Presupuestaria, con anterioridad a la finalización de la jornada laboral del próximo lunes 28 de noviembre, la totalidad de la documentación prevista en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Sin perjuicio de su entrega en formato papel, los documentos se remitirán en formato Excel a la siguiente dirección de correo electrónico: direccion.hacienda@sevilla.org

El Estado de Ingresos será coherente con la siguiente transferencia municipal:

CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VII Mejora infraestructura turística
2.539.378,40 €	600.000 €	0 €

El presupuesto que se elabore deberá cumplir con la regla de gasto para 2017 y reflejar capacidad de financiación. Para permitir la comprobación de estos principios presupuestarios deberán cumplimentarse las casillas del formulario Excel que se adjunta, elaborado de conformidad con los publicados en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Para calcular los ajustes SEC se tendrán en cuenta las pautas recogidas en los documentos publicados a tal fin por la IGAE: el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para las corporaciones locales. Los datos y ajustes que se consignen ahora deberán ser los mismos que en su día se introduzcan en la aplicación de captura del presupuesto 2017 del Ministerio, no pudiendo en ningún caso variarse.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Calle Fabiola, 5 – planta baja
Sevilla 41004
Teléfono 95 5471766

Código Seguro De Verificación:	8QESqRMT8g2VdPYjPLRlcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	25/11/2016 10:11:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8QESqRMT8g2VdPYjPLRlcQ==			

APORTACIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 "CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA"
 EJERCICIO 2017

CÓD.	TÍTULO	USO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS INICIALES 2017	INGRESOS AUMENTOS 2017	DIFERENCIA	%
			CONSORCIO DE TURISMO				
30500	430/2	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.439.378,40	2.539.378,40	100.000,00	4,10%
			Total Capítulo 4	2.439.378,40	2.539.378,40	100.000,00	4,10%
30500	430/2	76700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	600.000,00	540.000,00	900,00%
30500	430/2	76700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. PLAN TURISTICO	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100,00%
			Total Capítulo 7	360.000,00	600.000,00	240.000,00	66,67%
30500	430/2	76700	CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA	2.799.378,40	3.139.378,40	340.000,00	12,18%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
 Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

A efectos del cálculo de la regla de gasto para 2017 se partirá de una previsión de gasto computable a fin del ejercicio 2016 que será la misma que se haya indicado en la comunicación al Ministerio de los datos de ejecución relativos al tercer trimestre 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
 Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Fdo. José Miguel Herrera Maldonado

**SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO,
 CULTURA Y TURISMO**

Calle Fabiola, 5 – planta baja
 Sevilla 41004
 Teléfono 95 5471796

Código Seguro De Verificación:	8QtSqKMT8g2VdPYjPLR1cQ==	Estado:	Fecha y hora	
Firmado Por:	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	25/11/2016 10:11:19	
Observaciones:		Página:	2/2	
Url De Verificación:	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8QtSqKMT8g2VdPYjPLR1cQ==			



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El proyecto de presupuesto para el año 2017 contiene un aumento del 4,10% de la transferencia corriente del Ayuntamiento de Sevilla necesario para reforzar las actuaciones turísticas internacionales en mercados prioritarios, como se puede ver en la siguiente tabla.

Asimismo se ha consignado una transferencia de capital por el importe estimado para la contratación de los contenidos del centro de atención al visitante denominado Marqués de Contadero todo ello necesario para su apertura como centro turístico de la ciudad en el año 2017.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.378,40	2.539.378,40	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.439.378,40	2.539.378,40	100.000,00
PATROCINIOS PRIVADOS	60.000,00	0,00	-60.000,00
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	1.500,00	0,00
INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500,00	1.500,00	0,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	600.000,00	240.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - PLAN TURÍSTICO DE SEVILLA	300.000,00	0,00	-300.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (MEJORA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS)	60.000,00	600.000,00	540.000,00
			0
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28
Se incluyen los gastos correspondientes a la plantilla presupuestaria de la entidad actualizada conforme a lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.255.133,16	1.266.037,44	10.904,28
Gastos correspondientes a la promoción internacional de la entidad orientada prioritariamente a los mercados internacionales destacados como prioritarios: norteamericano, alemán, francés, británico e italiano.	304.120,00	350.000,00	45.880,00
Gastos correspondientes a la promoción nacional basada en productos específicos, entre los que se priorizan el gastronómico y el cultural	180.000,00	190.000,00	10.000,00

Código Seguro De Verificación:	ez9jwRTlrE9zHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	16/12/2016 13:28:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ez9jwRTlrE9zHKdYzPqTKg==		





Gastos asociados a la publicidad y marketing: inserción en medios e impulso en medios on line y redes sociales como medios de promoción directa y periódica de llegar a nuestro público objetivo. Inbound estrategia	172.510,00	172.510,00	0,00
Gastos asociados a la información turística impresa y material promocional : Se incluyen los gastos de diseño, edición, maquetación e impresión de folletos genéricos y específicos así como material promocional y merchandising necesario para las presentaciones del destino nacionales/internacionales	183.076,88	152.407,44	-30.669,44
Gastos de promoción inversa: destinados a "vender" Sevilla in situ, enseñando el destino adaptado a las características del agente de viajes o periodista que se atiende según su perfil. Revisión y actualización de inventario de la oferta del destino	81.000,00	40.000,00	-41.000,00
Gastos de viaje: indemnizaciones por razón del servicio y servicio de agencia de viajes correspondientes a los desplazamientos a realizar por el personal de la entidad en el desempeño de sus tareas de promoción internacional/nacional	138.000,00	171.120,00	33.120,00
Gastos operativos o de funcionamiento de la entidad: necesarios para realizar las actividades anteriormente descritas (mantenimiento instalaciones, gastos generales, asesorías, mensajería, telefonía,...)	196.426,28	190.000,00	-6.426,28
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00
Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	133.167,36	32.650,00
Cuotas de pertenencia a asociaciones y redes de ciudades	69.267,36	97.167,36	27.900,00
Colaboraciones con asociaciones sectoriales de Sevilla	31.250,00	36.000,00	4.750,00
CAPITULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00	240.000,00
Inversiones asociadas a la mejora de la infraestructura turística de Sevilla	60.000,00	0,00	-60.000,00
Inversiones Plan Turístico de Sevilla	300.000,00	0,00	-300.000,00
Inversiones asociadas a la dotación de contenidos del centro Marqués de Contadero	0,00	600.000,00	600.000,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00

El aumento en la transferencia corriente del Ayuntamiento de Sevilla, para el año 2017, se va a destinar a reforzar y ampliar las actuaciones de promoción internacional, así como la de promoción nacional del destino turístico.

Código Seguro De Verificación:	ez9jwRT1rE9zHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	15/12/2016 13:28:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirnav2/code/ez9jwRT1rE9zHKdYzPqTKg--		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento:
Pleno en sesión celebrada el día:

009

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

NO DO

17 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Una vez elaborado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2017 y habiendo sido dictaminadas por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión de 17 de febrero de 2017 las enmiendas formuladas al citado proyecto, a tenor de las enmiendas aprobadas, las cuales suponen una aportación municipal de 210.000 € sobre la transferencia corriente asignada a ese ente en el referido proyecto, deberá ser revisado el Presupuesto del mismo según cuadro adjunto, por lo que es necesario que por el Consorcio de Turismo de Sevilla, se presente en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la citada documentación, con anterioridad a las 10.00 horas del próximo martes 21 de febrero.

Actuaciones que se modifican con el presupuesto del propio Consorcio de Turismo.

Programa	Económica	Descripción	Incremento	Financiación
430	65006	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS. MARQUÉS DE CONTADERO	600.000,00	
430	65006	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS. CONTENIDO MARQUÉS DE CONTADERO		600.000,00

Actuaciones nuevas que deberá asumir el Consorcio de Turismo, y que por consiguiente suponen un mayor crédito en la transferencia a realizar por el Ayuntamiento.

Programa	Económica	Descripción	Incremento	OBSERVACIONES
432	22606	Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00	Semana de la arquitectura
432	22602	Publicidad y propaganda	80.000,00	Itinerario cultural en Triana
432	48004	SICAB. ANCCE	100.000,00	SICAB. ANCCE

Financiación:

Ingresos	46200	Aportación Ayuntamiento de Sevilla	210.000,00
----------	-------	------------------------------------	------------

Sin perjuicio de su entrega en formato papel, los documentos se remitirán en formato Excel a la siguiente dirección de correo electrónico: direccion.hacienda@sevilla.org

Se advierte expresamente desde esta Dirección, que la remisión de Presupuesto que no se ajuste estrictamente a la inclusión de las modificaciones reseñadas, podrá conllevar la invalidación del proceso de aprobación del Presupuesto de ese ente, por lo que no serán aceptadas aquellas distintas de las indicadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo. José Miguel Herrera Maldonado

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO

Calle Fabiola, 5 - planta 1ª
Sevilla 41004
Teléfono 95 5471823

Código Seguro De Verificación:	daWF3mxI4W9/sNL/3M1a6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	20/02/2017 10:09:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/daWF3mxI4W9/sNL/3M1a6A==			

Una vez elaborado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2017 y habiendo sido dictaminadas por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión de 17 de febrero de 2017 las enmiendas formuladas al citado proyecto, a tenor de las enmiendas aprobadas, las cuales suponen una aportación municipal de 210.000 € sobre la transferencia corriente asignada a ese ente en el referido proyecto, deberá ser revisado el Presupuesto del mismo según cuadro adjunto, por lo que es necesario que por el Consorcio de Turismo de Sevilla, se presente en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la citada documentación, con anterioridad a las 10.00 horas del próximo martes 21 de febrero.

Actuaciones que se modifican con el presupuesto del propio Consorcio de Turismo.

Programa	Económica	Descripción	Incremento	Financiación
430	65006	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS. MARQUÉS DE CONTADERO	600.000,00	
430	65006	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS. CONTENIDO MARQUÉS DE CONTADERO		600.000,00

Actuaciones nuevas que deberá asumir el Consorcio de Turismo, y que por consiguiente suponen un mayor crédito en la transferencia a realizar por el Ayuntamiento.

Programa	Económica	Descripción	Incremento	OBSERVACIONES
432	22606	Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00	Semana de la arquitectura
432	22602	Publicidad y propaganda	80.000,00	Itinerario cultural en Triana
432	48004	SICAB. ANCCE	100.000,00	SICAB. ANCCE

Financiación:

Ingresos	46200	Aportación Ayuntamiento de Sevilla	210.000,00
----------	-------	------------------------------------	------------

~~Sin perjuicio de su entrega en formato papel, los documentos se remitirán en formato Excel a la siguiente dirección de correo electrónico: direccion.hacienda@sevilla.org~~

~~Se advierte expresamente desde esta Dirección, que la remisión de Presupuesto que no se ajuste estrictamente a la inclusión de las modificaciones reseñadas, podrá conllevar la invalidación del proceso de aprobación del Presupuesto de ese ente, por lo que no serán aceptadas aquellas distintas de las indicadas.~~

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo. José Miguel Herrera Maldonado

**SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO**

Calle Fabiola, 5 – planta 1ª
Sevilla 41004
Teléfono 95 5471823

Código Seguro De Verificación:	daNF3mxI4W9/sNL/3B1a6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	20/02/2017 10:09:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/daNf3mxI4W9/sNL/3B1a6A==		



APORTACIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 "CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA"
 EJERCICIO 2017

CÓDIGO	GRUPO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO INICIAL (€)	PROYECTO ACTUAL (€)	DIFERENCIA	%
			CONSORCIO DE TURISMO				
30500	430/2	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.439.378,40	2.749.378,40	310.000,00	12,71%
			Total Capítulo 4	2.439.378,40	2.749.378,40	310.000,00	12,71%
30500	430/2	76700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	600.000,00	540.000,00	900,00%
30500	430/2	76700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. PLAN TURISTICO	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100,00%
			Total Capítulo 7	360.000,00	600.000,00	240.000,00	66,67%
30500	430/2		CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA	2.799.378,40	3.349.378,40	550.000,00	19,68%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento,
 Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA MODIFICACIÓN NÚMERO 22. CENTRO PATERRI

Se debe crear una dotación presupuestaria de 100.000 €, para que se proceda a elaborar un informe de inspección para garantizar la estabilidad estructural del inmueble, para que posteriormente se puedan realizar las obras necesarias para poder comenzar a ser usado en condiciones de seguridad por las asociaciones del barrio de San Bernardo, enmienda que presentamos con el siguiente desglose:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
20200-92900-50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	100.000
	TOTAL	100.000

AUMENTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
70301- 92012-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS-INFORME CENTRO PATERRI	100.000
	TOTAL	100.000

PROPUESTA MODIFICACIÓN NÚMERO 23. POTENCIAR LA "MARCA TRIANA" CON LA CREACIÓN DE UN ITINERARIO CULTURAL

El Grupo Municipal Ciudadanos entiende fundamental para la ampliación y diversificación de la oferta turística de Sevilla el apoyo al barrio, como tal, más conocido de nuestra ciudad, por ello, potenciar lo "marco Triana", a través de rutas e itinerarios turísticos y el apoyo al sector de la cerámica deben ser un eje estratégico de la propuesta turística de Sevilla, ello requeriría una dotación presupuestaria de 80.000 euros, mediante el aumento de la transferencia corriente al Consorcio de Turismo, con el siguiente desglose:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
20200-92900-50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	80.000
	TOTAL	80.000

AUMENTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10900- 43201-46700	TRANSFERENCIA A CONSORCIO DE TURISMO	80.000
	TOTAL	80.000

16 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DISMINUCIONES DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
40002-33802-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000
70301- 92012-63200	INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
	TOTAL	150.000

AUMENTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10200-15101-41000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO	150.000
	TOTAL	150.000

- En la Gerencia de Urbanismo:

AUMENTO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
700.00	DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL.	150.000
	TOTAL	150.000

AUMENTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
151.619.00	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN- BARRIO DE LOS BERMEJALES	150.000
	TOTAL	150.000

PROPUESTA MODIFICACIÓN NÚMERO 31.- SEMANA DE LA ARQUITECTURA

Entendemos necesario para potenciar una imagen innovadora de la ciudad, la apuesta por eventos y congresos que atraigan a los mejores profesionales del panorama internacional. En este caso, la semana de la arquitectura, organizada por el Colegio de Arquitecto de Sevilla, favorece la creación de sinergias y sirve de estímulo para que grandes arquitectos conozcan de primera mano nuestra ciudad y puedan verla atractiva

para invertir. Por ello, entendemos necesario que el Ayuntamiento apueste, con una partida específica de 30.000 euros, en el fortalecimiento de dicho evento, mediante el aumento de la transferencia corriente al Consorcio de Turismo. La enmienda se presenta con el siguiente desglose:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
60106-31103-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000
50102-33403-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000
	TOTAL	30.000

AUMENTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10900-43201-46700	TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE TURISMO	30.000
	TOTAL	30.000

ENMIENDA GENERAL

AUMENTO DE GASTO:

60101-23105-44908	TRANSFERENCIA A EMVISESA. PLAN MUNICIPAL VIVIENDA DIGNA-ALQUILER SOCIAL	1.000.000
60101-23105-44909	TRANSFERENCIA A EMVISESA. PLAN MUNICIPAL AYUDA ALQUILER FAMILIA NUMEROSAS Y OTROS COLECTIVOS	300.000
50102-33403-2279960	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES- APERTURA COLEGIOS FINES DE SEMANA	120.000
60101-23110-4490860	TRANSFERENCIA A EMVISESA- PROGRAMA HOUSING FIRST	110.000
60105-31101-7890060	TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO- ASOCIACIÓN CELÍACOS DE SEVILLA	100.000
30101-43302-61901	INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	1.000.000
3010-43302-4890060	SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA- AYUDAS AL PEQUEÑO COMERCIO	400.000
3010-43302-4890061	SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA- AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES	200.000
3010-43302-4890062	SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA- AYUDAS A MUJERES EMPRENDEDORAS	200.000
10200-15101-41000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO	200.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2017-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. 16 MAR 2017

I. ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE SUPONEN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE FIESTAS MAYORES

ORG	PROG	ECON	Descripcion	Credito Inicial 2017	Nueva Propuesta	Diferencia
40002	33802	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.950,00	6.950,00	-7.000,00
40002	33802	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.529.991,55	4.166.991,55	-363.000,00
40002	33802	61999	Inversión de reposición conexiones eléctricas parque atracciones	0,00	250.000,00	250.000,00
40002	33802	63200	INVERSION DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	120.000,00	120.000,00
40002	33802	48801	SICAB.ANCCCE	100.000,00	0,00	-100.000,00
10900	43201	46700	TRANSFER. CONSOR. TURISMO	2.539.378,40	2.639.378,40	100.000,00

0,00

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

ORG	PROG	ECON	Descripcion	Credito Inicial 2017	Nueva Propuesta	Diferencia
40101	13301	21000	MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS	88.813,41	110.000,00	21.186,59
40101	13301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	441.951,00	456.124,00	14.173,00
40105	44121	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	12.000,00	12.000,00
40105	44121	77000	SUBVENCIÓN MODERNIZACIÓN TAXI	450.000,00	402.640,41	-47.359,59

0,00

DISTRITO TRIANA

ORG	PROG	ECON	Descripcion	Credito Inicial 2017	Nueva Propuesta	Diferencia
70216	32101	62200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00	500,00	-7.500,00
70216	15321	61901	INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	500,00	8.000,00	7.500,00

0,00

ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2017-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

IV. ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE SUPONEN MODIFICACIONES
EN EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TURISMO

		Descripcion	Credito Inicial 2017
ANTERIOR	CAP. VI	INVERSIONES ASOCIADAS A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA Y CONTENIDOS DEL CENTRO MARQUÉS	600.000,00
NUEVA	CAP. VI	INVERSIONES ASOCIADAS A LA DOTACIÓN DE CONTENIDOS DEL	600.000,00

Se incrementa el Presupuesto de ingresos en 100.000 euros, y se crea una nueva aplicación para realizar una transferencia a SICAB. ANCCE por el mismo importe.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

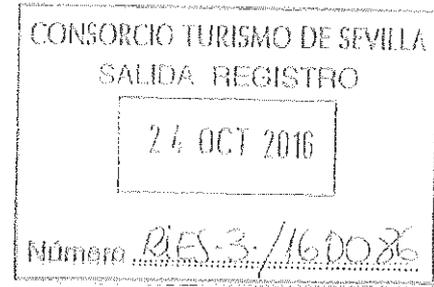
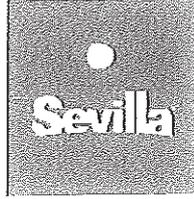
14 MAR 2017

NOKIA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Secretaría General

D. Fernando Rodríguez Villalobos
Presidente
Diputación de Sevilla
Avda. Menéndez Pelayo, 32
41071 Sevilla



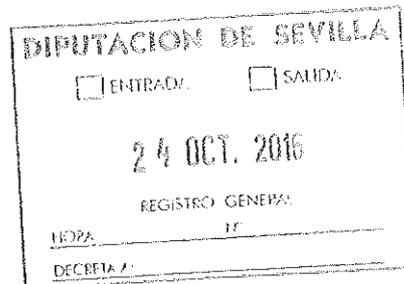
Sevilla, a 06 de octubre de 2016

Estimado Sr. Rodríguez,

En el artículo 9.5 de los Estatutos del Consorcio "Turismo de Sevilla", se define que es competencia de la Asamblea General, "... Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos del Consorcio, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades Consorciadas y el número de votos que les corresponden, tomando como criterio predominante el de sus aportaciones No obstante, la aprobación de dichos presupuestos queda condicionada a que por los Entes Consorciados aporten al Consorcio documento acreditativo de que asumen las obligaciones económicas que les afectan."

Así, le solicito que nos faciliten el mencionado documento acreditativo, a la mayor brevedad posible, para poder elaborar y posteriormente someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017.

A la espera de su pronta respuesta, y agradeciéndole de antemano la colaboración, reciba un cordial saludo,



Consorcio Turismo Sevilla • Plaza San Francisco 19, Edf. Laredo 4ª Planta • 41004 • Sevilla
Telf.: 955 471 216 • www.visitasevilla.es

Código Seguro De Verificación:	H9RXZ0C8xIT7/yoagEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/10/2016 08:46:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H9RXZ0C8xIT7/yoagEDz9g==		





DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
04/11/2016 09:52
SALIDA NÚMERO: 25118

CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA ENTRADA REGISTRO
07 NOV 2016
Número: <u>21ES21/460246</u>

Sr. D. Antonio Muñoz Martínez
Delegado de Urbanismo y Turismo
Consortio Turismo de Sevilla
Plaza San Francisco, 19. Edificio Laredo
41004 Sevilla

En contestación a su escrito, con registro de entrada núm. 40448 de 24 de octubre, por el que nos solicitan que se aporte a ese Consorcio documento acreditativo de que asume las obligaciones económicas que nos afecta, debo notificarle que en los Presupuestos de esta Corporación para el año en curso, no existe aplicación presupuestaria alguna cuyo destino sea el abono de la cuota al citado Consorcio.

El Diputado del Área de Concertación,

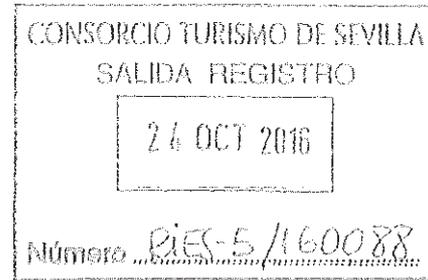
Código Seguro De Verificación:	F0jDjpsiwF+S0TQpqqE/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por:	Jose Benito Barroso Sánchez	Firmado	03/11/2016 14:43:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma			

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:



14 MAR 2017

MOJER
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General
D. Francisco Herrero León
Presidente
Cámara de Comercio, Industria y
Navegación de Sevilla
Plaza de la Contratación, 8
41004 Sevilla



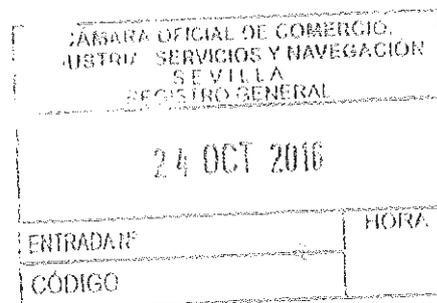
Sevilla, a 06 de octubre de 2016

Estimado Sr. Herrero,

En el artículo 9.5 de los Estatutos del Consorcio "Turismo de Sevilla", se define que es competencia de la Asamblea General, "... Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos del Consorcio, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades Consorciadas y el número de votos que les corresponden, tomando como criterio predominante el de sus aportaciones No obstante, la aprobación de dichos presupuestos queda condicionada a que por los Entes Consorciados aporten al Consorcio documento acreditativo de que asumen las obligaciones económicas que les afectan."

Así, le solicito que nos faciliten el mencionado documento acreditativo, a la mayor brevedad posible, para poder elaborar y posteriormente someter la aprobación de la Asamblea General los presupuestos del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017.

A la espera de su pronta respuesta, y agradeciéndole de antemano la colaboración, reciba un cordial saludo,



Consorcio Turismo Sevilla • Plaza San Francisco 19, Edif. Laredo 4ª Planta • 41004 • Sevilla
Telf.: 955 471 216 • www.visitasevilla.es

Código Seguro De Verificación:	/zCQFVoQFM36bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/10/2016 08:44:51	
	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	07/10/2016 17:54:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//zCQFVoQFM36bpG6XlpULA==			

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN SEVILLA REGISTRO GENERAL	
26 OCT 2016	
SALIDA Nº	305
CÓDIGO	011001.13

A/A. D. Antonio Muñoz Martínez
Vicepresidente
Consortio "Turismo de Sevilla"
Edificio Laredo, 4ª Planta,
Plaza de San Francisco, 19
41004 - Sevilla

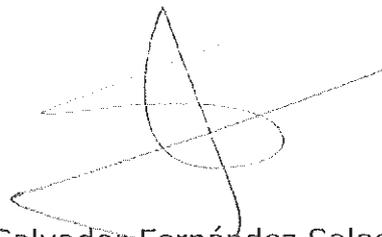
CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA ENTRADA REGISTRO	
31 OCT 2016	
Número:	RIES 15 / 160243

Sevilla, 25 de octubre de 2016

Estimado Sr.

En contestación a su comunicación de fecha 6 de octubre del presente año, por la que se nos solicita información relativa a los Presupuestos del Consorcio, le traslado que la Cámara de Comercio de Sevilla no tiene previsto realizar aportación alguna al Consorcio de Turismo de Sevilla durante el ejercicio 2.017, por lo que no se dotará en nuestros Presupuestos ningún importe por dicho concepto.

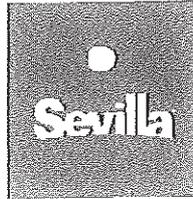
Atentamente,



Salvador Fernández Salas
Director Gerente

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

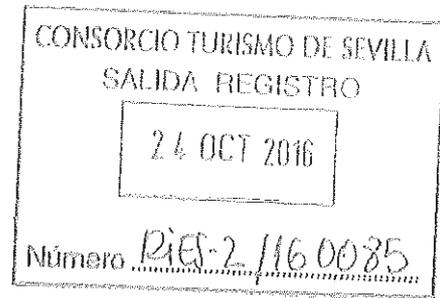
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:



14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Secretaría General
D. Joaquín Luis Castillo Sempere
Delegado de Hacienda y
Administración Pública
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41004 Sevilla



Sevilla, a 06 de octubre de 2016

Estimado Sr. Castillo,

En el artículo 9.5 de los Estatutos del Consorcio "Turismo de Sevilla", se define que es competencia de la Asamblea General, "... Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos del Consorcio, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades Consorciadas y el número de votos que les corresponden, tomando como criterio predominante el de sus aportaciones No obstante, la aprobación de dichos presupuestos queda condicionada a que por los Entes Consorciados aporten al Consorcio documento acreditativo de que asumen las obligaciones económicas que les afectan."

Así, le solicito que nos faciliten el mencionado documento acreditativo, a la mayor brevedad posible, para poder elaborar y posteriormente someter la aprobación de la Asamblea General los presupuestos del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017.

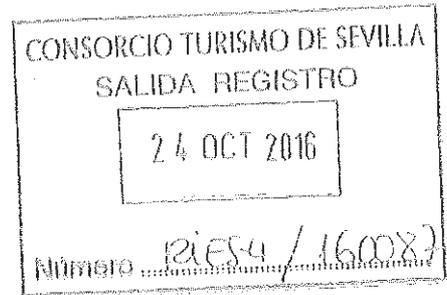
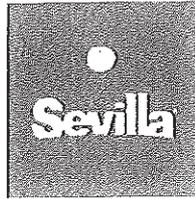
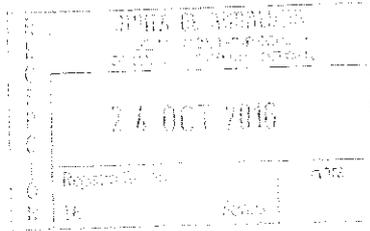
A la espera de su pronta respuesta, y agradeciéndole de antemano la colaboración, reciba un cordial saludo,

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda
y Administración Pública
24 OCT 2016

Consorcio Turismo Sevilla • Plaza San Francisco 19, Edf. Laredo 4ª Planta • 41004 • Sevilla
Telf.: 955 471 216 • www.visitasevilla.es

Código Seguro De Verificación:	JHEbnMmYuls0D+JaEaH/CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/10/2016 08:43:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/2/code/JHEbnMmYuls0D+JaEaH/CQ==		





D. José Manuel Girela de la Fuente
 Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla
 Junta de Andalucía
 Trajano, 17
 41002 Sevilla

Sevilla, a 06 de octubre de 2016

Estimado Sr. Girela,

En el artículo 9.5 de los Estatutos del Consorcio "Turismo de Sevilla", se define que es competencia de la Asamblea General, "... Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos del Consorcio, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades Consorciadas y el número de votos que les corresponden, tomando como criterio predominante el de sus aportaciones No obstante, la aprobación de dichos presupuestos queda condicionada a que por los Entes Consorciados aporten al Consorcio documento acreditativo de que asumen las obligaciones económicas que les afectan."

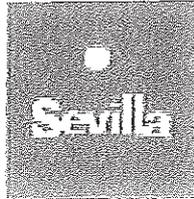
Así, le solicito que nos faciliten el mencionado documento acreditativo, a la mayor brevedad posible, para poder elaborar y posteriormente someter la aprobación de la Asamblea General los presupuestos del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017.

A la espera de su pronta respuesta, y agradeciéndole de antemano la colaboración, reciba un cordial saludo,

Código Seguro De Verificación:	zC1lyTOdrPjU14Hc2w7J/g--	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/10/2016 08:43:09	
	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	07/10/2016 17:53:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zC1lyTOdrPjU14Hc2w7J/g==			

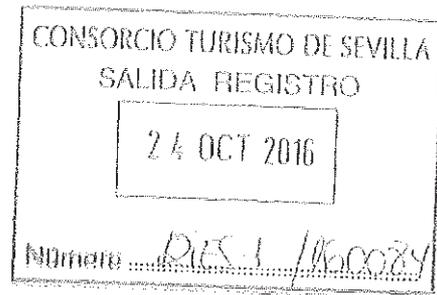
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plenaria en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017



NOTA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

D. Miguel Rus Palacios
Presidente
Confederación Empresarial Sevillana
Granada nº 3, 2ª plta.
41001 Sevilla



Sevilla, a 06 de octubre de 2016

Estimado Sr. Rus,

En el artículo 9.5 de los Estatutos del Consorcio "Turismo de Sevilla", se define que es competencia de la Asamblea General, "... Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos del Consorcio, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades Consorciadas y el número de votos que les corresponden, tomando como criterio predominante el de sus aportaciones No obstante, la aprobación de dichos presupuestos queda condicionada a que por los Entes Consorciados aporten al Consorcio documento acreditativo de que asumen las obligaciones económicas que les afectan."

Así, le solicito que nos faciliten el mencionado documento acreditativo, a la mayor brevedad posible, para poder elaborar y posteriormente someter la aprobación de la Asamblea General los presupuestos del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017.

A la espera de su pronta respuesta, y agradeciéndole de antemano la colaboración, reciba un cordial saludo,



CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS
DE SEVILLA

Consorcio Turismo Sevilla • Plaza San Francisco 19, Edf. Laredo 4ª Planta • 41004 • Sevilla
Telf.: 955 471 216 • www.visitasevilla.es

Código Seguro De Verificación:	v+0aJcvjDci1eG3MAQVsfQ==	Estado:	Fecha y hora
Firmado Por:	Antonio Muñoz Martínez	Firmado:	10/10/2016 08:48:32
Observaciones:		Página:	1/1
Url De Verificación:	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v+0aJcvjDci1eG3MAQVsfQ==		



PLAN DE ACCIÓN 2017
CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA

PROPUESTA DE PRESUPUESTO.
EJERCICIO 2017

CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA
PROYECTO PRESUPUESTO 2017

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.378,40	2.749.378,40	250.000,00	10,00%
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.439.378,40	2.749.378,40	310.000,00	12,71%
PATROCINIOS DE EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00%
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	600.000,00	240.000,00	66,67%
AYTO DE SEVILLA (PLAN TURÍSTICO)	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100,00%
AYTO SEVILLA	60.000,00	600.000,00	540.000,00	900,00%
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28	-0,31%
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.255.133,16	1.376.037,44	120.904,28	9,63%
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36	132.650,00	131,97%
CAPITULO 6: INVERSIONES	60.000,00	600.000,00	540.000,00	900,00%
CAPITULO 6: PLAN TURÍSTICO	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100,00%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOXIC
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

14 MAR 2017

CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA
PROYECTO PRESUPUESTO 2017

		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Sociedad Española
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.378,40	2.749.378,40	250.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.499.378,40	2.749.378,40	310.000,00
PATROCINIOS PRIVADOS	60.000,00	0,00	-60.000,00
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	1.500,00	0,00
INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500,00	1.500,00	0,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	600.000,00	240.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - PLAN TURÍSTICO DE SEVILLA	300.000,00	0,00	-300.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (MEJORA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS)	60.000,00	600.000,00	540.000,00
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28
Se incluyen los gastos correspondientes a la plantilla presupuestaria de la entidad actualizada conforme a lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.255.133,16	1.376.037,44	120.904,28
Gastos correspondientes a la promoción internacional de la entidad orientada prioritariamente a los mercados internacionales destacados como prioritarios: norteamericano, alemán, francés, británico e italiano (***)	304.120,00	350.000,00	45.880,00
Gastos correspondientes a la promoción nacional basada en productos específicos, entre los que se priorizan el gastronómico y el cultural (***)	180.000,00	190.000,00	10.000,00
Itinerario cultural en Triana	0,00	80.000,00	80.000,00
Semana de la arquitectura organización	0,00	30.000,00	30.000,00
Gastos asociados a la publicidad y marketing: inserción en medios e impulso en medios on line y redes sociales como medios de promoción directa y periódica de llegar a nuestro público objetivo. Inbound estrategia	172.510,00	172.510,00	0,00
Gastos asociados a la información turística impresa y material promocional: Se incluyen los gastos de diseño, edición, maquetación e impresión de folletos genéricos y específicos así como material promocional y merchandising necesario para las presentaciones del destino nacionales/internacionales	183.076,88	152.407,44	-30.669,44
Gastos de promoción inversa: destinados a "vender" Sevilla in situ, enseñando el destino adaptado a las características del agente de viajes o periodista que se atiende según su perfil. Revisión y actualización de inventario de la oferta del destino	81.000,00	40.000,00	-41.000,00
Gastos de viaje: indemnizaciones por razón del servicio y servicio de agencia de viajes correspondientes a los desplazamientos a realizar por el personal de la entidad en el desempeño de sus tareas de promoción internacional/nacional	138.000,00	171.120,00	33.120,00
Gastos operativos o de funcionamiento de la entidad: necesarios para realizar las actividades anteriormente descritas (mantenimiento instalaciones, gastos generales, asesorías, mensajería, telefonía,...)	196.426,28	190.000,00	-6.426,28
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00
Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36	132.650,00
Cuotas de pertenencia a asociaciones y redes de ciudades	69.267,36	97.167,36	27.900,00
Convenio de colaboración SICAB- ANCCE	0,00	100.000,00	100.000,00
Colaboraciones con otros destinos y asociaciones sectoriales	31.250,00	36.000,00	4.750,00
CAPITULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00	240.000,00
Inversiones asociadas a la mejora de la infraestructura turística de Sevilla	60.000,00	0,00	-60.000,00
Inversiones Plan Turístico de Sevilla	300.000,00	0,00	-300.000,00
Inversiones asociadas a la finalización de la obra y contenidos del centro Marqués de Contadero	0,00	600.000,00	600.000,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00

(***) En los gastos de promoción nacional e internacional se incluyen los previstos para las acciones promocionales de los grandes hitos 2017-2019 de Murillo a Magallanes

Código Seguro De Verificación:	NjEowmucM21WclMRJW1gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NjEowmucM21WclMRJW1gw==		



Consortio "Turismo de Sevilla"
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
 ESTADO DE INGRESOS

Eco.	Descripción	Presupuesto aprobado 2016	Proyecto Presupuesto 2017
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.860.878,40	3.350.878,40
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS PÚBLICOS	0,00	0,00
34900	OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.378,40	2.749.378,40
46200	APORTACION AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.439.378,40	2.749.378,40
47000	APORTACIONES EMPRESAS PRIVADAS PATROCINIOS	60.000,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	1.500,00
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	1.500,00	1.500,00
55000	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	600.000,00
76201	PLAN TURISTICO DE SEVILLA	300.000,00	0,00
76200	APORTACION AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	60.000,00	600.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
87000	REMANENTE PARA FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00
87010	REMANENTE PARA FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES	0,00	0,00

Consortio "Turismo de Sevilla"
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
 ESTADO DE GASTOS

Política de gasto	Capítulo Artículo	Aplicación presupuestaria	Concepto	presupuesto 2016	proyecto presupuesto 2017
43			PRESUPUESTO DE GASTOS	2.860.878,40	3.350.878,40
430			Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	789.805,62	1.130.138,26
432			Información y promoción turística	2.071.072,77	2.220.740,14
43	1		CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60
430	1		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	273.379,34	272.946,02
432	1		Información y promoción turística	870.848,53	867.727,58
43	2		CAPÍTULO 2: GASTO CORRIENTE	1.255.133,16	1.376.037,44
430	2		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	493.426,28	256.192,24
432	2		Información y promoción turística	1.061.706,88	1.119.845,20
43	3		CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
430	3		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.000,00	1.000,00
432	3		Información y promoción turística	0,00	0,00
43	4		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36
430	4		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00	0,00
432	4		Información y promoción turística	100.517,36	233.167,36
43	6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00
430	6		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	322.000,00	600.000,00
432	6		Información y promoción turística	38.000,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
 Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Consortio "Turismo de Sevilla"

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

ESTADO DE GASTOS

Política de gasto	Capítulo Artículo	Aplicación presupuestaria	Concepto	presupuesto 2016	proyecto presupuesto 2017
43			PRESUPUESTO DE GASTOS	2.860.878,40	3.350.878,40
430			Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	789.805,62	1.130.138,26
432			Información y promoción turística	2.071.072,77	2.220.740,14
43	1		CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60
430	1		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	273.379,34	272.946,02
430	10		Órganos de gobierno y personal directivo	62.976,77	61.033,85
430	11		Personal eventual	1.540,86	0,00
430	13		Personal laboral	140.282,51	141.034,09
430	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	68.579,20	70.878,08
432	1		Información y promoción turística	870.848,53	867.727,58
432	13		Personal laboral	655.064,60	643.905,00
432	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	215.783,93	223.822,58
43	2		CAPÍTULO 2: GASTO CORRIENTE	1.255.193,16	1.376.037,44
430	2		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	193.426,28	256.192,24
430	20		Arrendamientos y cánones	7.600,00	7.625,91
430	21		Reparaciones, m ² y conservación	14.191,28	5.260,59
430	22		Material, suministros y otros	171.635,00	243.305,74
432	2		Información y promoción turística	1.061.706,88	1.119.845,20
432	22		Material, suministros y otros	923.705,88	948.725,20
432	23		Diéts y gastos de locomoción	138.000,00	171.120,00
43	3		CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
430	3		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.000,00	1.000,00
430	35		Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00	1.000,00
432	3		Información y promoción turística	0,00	0,00
432	35		Intereses de demora y otros gastos financieros	0,00	0,00
43	4		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36
430	4		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00	0,00
430	48		A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00
432	4		Información y promoción turística	100.517,36	233.167,36
432	48		A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	100.517,36	233.167,36
43	6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00
430	6		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	322.000,00	600.000,00
430	6		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.000,00	0,00
430	65		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300.000,00	600.000,00
432	6		Información y promoción turística	38.000,00	0,00

Consortio "Turismo de Sevilla"

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

ESTADO DE GASTOS

16 MAR 2017

Política de gasto	Capítulo Artículo	Aplicación presupuestaria	Concepto	presupuesto 2016	proyecto presupuesto 2017
			NO 800		
			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
43			PRESUPUESTO DE GASTOS	2.860.878,40	3.350.878,40
430			Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	789.805,62	1.130.138,26
432			Información y promoción turística	2.071.072,77	2.220.740,14
43	1		CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	1.140.673,60
430	1		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	273.379,34	272.946,02
430	10		Órganos de gobierno y personal directivo	62.976,77	61.033,85
430	10	10100	Retribuciones básicas del personal directivo	60.429,55	61.033,85
430	10	10109	Recuperación paga	2.547,22	0,00
430	11		Personal eventual	1.540,86	0,00
430	11	11000	Retribuciones básicas del personal eventual	0,00	0,00
430	11	11002	Otras remuneraciones personal eventual	0,00	0,00
430	11	11009	Recuperación paga	1.540,86	0,00
430	13		Personal laboral	140.282,51	141.034,09
430	13	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	104.231,83	103.011,26
430	13	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	10.551,31	13.743,13
430	13	13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	24.582,56	24.279,70
430	13	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	0,00	0,00
430	13	13109	Recuperación paga	916,81	0,00
430	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	68.579,20	70.878,08
430	16	16000	Seguridad Social	56.457,20	58.332,00
430	16	16008	Asistencia médico-farmacéutica	2.100,00	2.100,00
430	16	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.439,25	1.453,64
430	16	16204	Acción social	4.166,20	4.575,96
430	16	16205	Seguros	4.416,55	4.416,48
432	1		Información y promoción turística	870.848,53	867.727,58
432	13		Personal laboral	655.064,60	643.905,00
432	13	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	193.445,65	203.577,51
432	13	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	40.430,18	68.067,10
432	13	13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	399.740,80	358.260,39
432	13	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	21.447,98	14.000,00
432	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	215.783,93	223.822,58
432	16	16000	Seguridad Social	190.699,20	196.886,41
432	16	16008	Asistencia médico-farmacéutica	6.720,00	6.720,00
432	16	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00
432	16	16204	Acción social	14.331,28	16.182,72
432	16	16205	Seguros	4.033,45	4.033,45
43	2		CAPÍTULO 2: GASTO CORRIENTE	1.255.133,16	1.376.037,44
430	2		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	193.426,28	256.192,24
430	20		Arrendamientos y cánones	7.600,00	7.625,91
430	20	20200	De edificios y otras construcciones	7.260,00	7.332,61
430	20	20300	De maquinaria	340,00	293,30
430	21		Reparaciones, m ² y conservación	14.191,28	5.260,59
430	21	21200	De edificios y construcciones	500,00	500,00
430	21	21300	De maquinaria, inst. técnicas y utillaje	6.443,68	1.403,93
430	21	21500	De mobiliario urbano	6.747,60	2.856,66
430	21	21600	De equipos informáticos	500,00	500,00
430	22		Material, suministros y otros	171.635,00	243.305,74
430	22	22000	Material de oficina no inventariable	5.000,00	5.000,00
430	22	22002	Material informático no inventariable	8.500,00	6.500,00
430	22	22111	Suministros de repuestos	1.000,00	500,00
430	22	22199	Otros suministros	200,00	200,00
430	22	22200	Telefonía móvil	15.000,00	14.000,00
430	22	22201	Servicio de mensajería/paquetería	15.000,00	15.000,00
430	22	22400	Primas de seguros	4.200,00	2.000,00
430	22	22500	Tributos estatales	25.000,00	25.600,00
430	22	22601	Atenciones protocolarias	6.000,00	0,00
430	22	22603	Publicaciones diarios oficiales	500,00	500,00
430	22	22700	Limpieza y aseo	4.000,00	6.000,00
430	22	22706	Servicios de profesionales independientes	84.275,00	165.045,74
430	22	22799	Otros trabajos especializados	2.960,00	2.960,00
432	2		Información y promoción turística	1.061.706,88	1.119.845,20
432	22		Material, suministros y otros	923.706,88	948.725,20
432	22	22601	Atenciones protocolarias	0,00	52.205,55
432	22	22602	Publicidad y propaganda	218.810,00	253.563,37
432	22	22606	Reuniones, conferencias y cursos	536.196,88	561.006,28
432	22	22706	Estudios y trabajos técnicos	168.700,00	81.950,00
432	23		Dietas y gastos de locomoción	138.000,00	171.120,00

Consortio "Turismo de Sevilla"

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

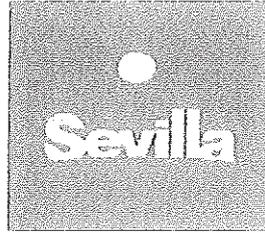
ESTADO DE GASTOS

Política de gasto	Capítulo Artículo	Aplicación presupuestaria	Concepto	presupuesto 2016	proyecto presupuesto 2017
432	23	23010	Dietas personal directivo	25.000,00	31.000,00
432	23	23020	Dietas personal no directivo	45.000,00	49.800,00
432	23	23100	Gastos locomoción órganos de dirección	0,00	6.000,00
432	23	23110	Gastos locomoción personal directivo	25.000,00	25.000,00
432	23	23120	Gastos locomoción pers. no directivo	43.000,00	53.320,00
43	3		CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
430	3		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.000,00	1.000,00
430	35		Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00	1.000,00
430	35	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	1.000,00
432	3		Información y promoción turística	0,00	0,00
432	35		Intereses de demora y otros gastos financieros	0,00	0,00
432	35	35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00
43	4		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36
430	4		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00	0,00
430	48		A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00
430	48	48000	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	0,00	0,00
430	48	48010	Cuotas de Asociaciones y Redes de Ciudades	0,00	0,00
432	4		Información y promoción turística	100.517,36	233.167,36
432	48		A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	100.517,36	233.167,36
432	48	48000	Subvenciones actividades turísticas	13.000,00	73.500,00
432	48	48002	Colaboraciones Asociación de Hoteles de Sevilla	8.750,00	0,00
432	48	48003	Colaboraciones Asociación de Hostelería de Sevilla	9.500,00	6.500,00
432	48	48004	Convenio SICAB - ANCCE	0,00	100.000,00
432	48	48010	Cuotas de Asociaciones y Redes de Ciudades	69.267,36	53.167,36
43	6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00
430	6		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	322.000,00	600.000,00
430	6		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.000,00	0,00
430	63	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	22.000,00	0,00
430	65		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300.000,00	600.000,00
430	65	65003	IGOEP Centro Cerámica Triana	26.020,29	0,00
430	65	65006	IGOEP Centro Marqués del Contadero	273.979,71	600.000,00
432	6		Información y promoción turística	38.000,00	0,00

MEMORIA EXPLICATIVA
DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril que la desarrolla, el Consorcio "Turismo de Sevilla" formula la presente memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, basado en el Plan de Actuación 2017 que será sometido a aprobación de la Asamblea General conjuntamente con éste.

Se estructura en los siguientes apartados:

1.- ASPECTOS GENERALES.

El presupuesto del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017 se presenta nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, cifrados ambos en la cantidad de 3.350.878,40 euros, por lo que cumple lo exigido por los artículos 165.4 de la Ley de Haciendas Locales.

Las aportaciones al presupuesto se realizan por el Ayuntamiento de Sevilla e ingresos propios con el siguiente detalle:

	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.749.378,40	600.000,00	3.349.378,40
Transferencia corriente	2.749.378,40	0,00	2.749.378,40
Transferencia de capital	0,00	600.000,00	600.000,00
INGRESOS PROPIOS	1.500,00	0,00	1.500,00
Ingresos financieros	1.500,00	0,00	1.500,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.750.878,40	600.000,00	3.350.878,40
Composición %	82,09%	17,91%	100,00%

2.- ESTADO DE INGRESOS.

Del importe total del Presupuesto, la previsión de ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5), se sitúa en cifras absolutas en 2.750.878,40 euros. Su financiación tiene lugar mediante transferencias corrientes del Ayuntamiento por importe de 2.749.378,40 euros. Adicionalmente, y como únicos recursos que conforman el

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:06
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zbrsyCJq2epMnwBWZk5Q==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Presupuesto de ingresos para este ejercicio se incluyen 1.500,00 euros en concepto de intereses financieros.

Por su parte los gastos por operaciones de capital, consignados en el capítulo 6, se cuantifican en 600.000,00 euros, para la realización de los contenidos del centro de atención integral al visitante Marqués de Contadero.

3.- ESTADO DE GASTOS.

La previsión de gastos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5), se sitúa en cifras absolutas en 2.750.878,40 euros, con el siguiente detalle por Capítulos:

El porcentaje que cada Capítulo de gastos corrientes supone sobre el total, es el siguiente:

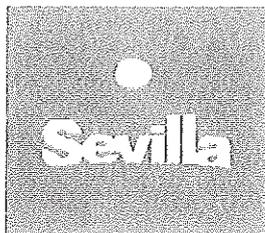
Capítulo	Gasto corriente	% sobre el total
1,- Personal	1.140.673,60	41,47%
2,- Gastos en Bienes Corrientes	1.376.037,44	50,02%
3,- Gastos financieros	1.000,00	0,04%
4,- Transferencias Corrientes	233.167,36	8,48%
Total gasto corriente	2.750.878,40	100,00%

Capítulo	Gasto corriente	% sobre el total
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.144.227,88	-3.554,28 -0,31%
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.255.133,16	1.376.037,44 120.904,28 9,63%
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00 0,00 0,00%
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.517,36	233.167,36 132.650,00 131,97%
CAPITULO 6: INVERSIONES	60.000,00	600.000,00 540.000,00 900,00%
CAPITULO 6: PLAN TURÍSTICO	300.000,00	0,00 300.000,00 -100,00%

Presupuesto 2017
Consortio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMñwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:06
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zbrsyCJq2epMñwBWZk5Q==		





A) Capítulo 1. Gastos de Personal

Los gastos de personal incluidos en la plantilla presupuestaria, suponen el 41,47% del gasto corriente. Las principales incidencias en este Capítulo referidas exclusivamente al personal que conforma la plantilla presupuestaria, están detalladas en la Plantilla Presupuestaria que se incluye en el presente expediente.

B) Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Las principales variaciones con respecto al presupuesto aprobado del año 2016, corresponden a una mayor aportación del Ayuntamiento de Sevilla, así como a la eliminación de los patrocinios privados.

Destacan en cuanto al montante de las aplicaciones el destino de recursos a la promoción del destino así como a presentaciones específicas de Sevilla en distintas ciudades estratégicas y en ferias y eventos promocionales. A tal efecto se han incrementado notablemente las aplicaciones correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio.

Las dotaciones de este capítulo, significan el 50,02% del gasto corriente. Su detalle por aplicaciones presupuestarias se incluye en el presente expediente.

Dentro de las estimaciones de gastos previstas, además de los servicios generales de la entidad se recogen las principales actividades y actuaciones previstas para el año 2017.

Atendiendo a la finalidad de los créditos totales incluidos en este Capítulo, el montante por tipo de actuación resultaría el siguiente:

	2016	2017	2017
	Presupuesto	Presupuesto	Proyectado
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.255.133,16	1.376.037,44	120.904,28
Gastos correspondientes a la promoción internacional de la entidad orientada prioritariamente a los mercados internacionales destacados como prioritarios: norteamericano, alemán, francés, británico e italiano (***)	304.120,00	350.000,00	45.880,00
Gastos correspondientes a la promoción nacional basada en productos específicos, entre los que se priorizan el gastronómico y el cultural (***)	180.000,00	190.000,00	10.000,00
Itinerario cultural en Triana	0,00	80.000,00	80.000,00

Presupuesto 2017
Consortio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:06
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zbrsyCJq2epMnwBWZk5Q==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO8DC
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Semana de la arquitectura organización	0,00	30.000,00	30.000,00
Gastos asociados a la publicidad y marketing: inserción en medios e impulso en medios on line y redes sociales como medios de promoción directa y periódica de llegar a nuestro público objetivo. Inbound estrategia	172.510,00	172.510,00	0,00
Gastos asociados a la información turística impresa y material promocional : Se incluyen los gastos de diseño, edición, maquetación e impresión de folletos genéricos y específicos así como material promocional y merchandising necesario para las presentaciones del destino nacionales/internacionales	183.076,88	152.407,44	-30.669,44
Gastos de promoción inversa: destinados a "vender" Sevilla in situ, enseñando el destino adaptado a las características del agente de viajes o periodista que se atiende según su perfil. Revisión y actualización de inventario de la oferta del destino	81.000,00	40.000,00	-41.000,00
Gastos de viaje: indemnizaciones por razón del servicio y servicio de agencia de viajes correspondientes a los desplazamientos a realizar por el personal de la entidad en el desempeño de sus tareas de promoción internacional/nacional	138.000,00	171.120,00	33.120,00
Gastos operativos o de funcionamiento de la entidad: necesarios para realizar las actividades anteriormente descritas (mantenimiento instalaciones, gastos generales, asesorías, mensajería, telefonía,...)	196.426,28	190.000,00	-6.426,28

(***) En los gastos de promoción nacional e internacional se incluyen los previstos para las acciones promocionales de los grandes hitos 2017-2019 de Murillo a Magallanes

Cabe destacar que hay 138.757,50 euros correspondientes a facturas del año 2016, cuya aprobación se realizará por la Asamblea del Consorcio al no haberse tramitado las licitaciones como establece la normativa vigente que resulta de aplicación. Se han registrado en el 2016, en la preceptiva cuenta 413 "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" las operaciones correspondientes por importe de 122.816,92 euros. En el resto del importe se han registrado las OPA en 2017, ya que las facturas se han presentado en el presente ejercicio.

El reconocimiento extrajudicial de estos créditos se realizará en la próxima Asamblea que se celebre y en el presupuesto prorrogado se ha practicado la retención de créditos que procede, para dar trámite a su aprobación preferente.

Se adjunta listado con las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto tanto del año 2016 como de este ejercicio.

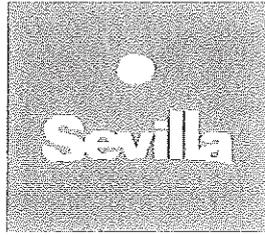
C) Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Comprende los créditos destinados a las transferencias a otros organismos para aportaciones por parte de la entidad sin contrapartida directa de los agentes perceptores para financiar operaciones corrientes, así como cuotas de pertenencia a organismos, asociaciones y redes de ciudades.

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMnwBWzk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:06
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zbrsyCJq2epMnwBWzk5Q==		





Se incluye el 25% pendiente de la aportación recogida en el convenio de colaboración con la Asociación de Hostelería de Sevilla en la celebración de la Sevilla Tapas Week 2016, aún no aprobada la justificación de la subvención otorgada.

Se han consignado:

- 100.000 euros para el SICAB ANCCE a celebrar en 2017.
- 25.000,00 euros como aportación contemplada en la prevista firma de un convenio de colaboración con las ciudades de Málaga, Granada y Córdoba para la realización de actuaciones conjuntas de promoción del eje de ciudades andaluzas bajo la denominación Andalusian Soul como continuación a la línea de trabajo iniciada en 2016.
- Otras colaboraciones.

En cuanto a pertenencia a Redes y Asociaciones de ciudades y destinos turísticos, cabe destacar la permanencia en todas las Redes y Asociaciones en las que estaba la entidad dada de alta en el ejercicio 2016. Se incluyen, los siguientes importes estimados en concepto de cuotas de las Asociaciones y Redes a las que el Consorcio "Turismo de Sevilla" pertenece.

Las dotaciones de este capítulo, significan el 8,48% del gasto corriente, y su detalle es el siguiente:

Concepto	presupuesto 2017
Información y promoción turística	233.167,36
A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	233.167,36
Transferencias actividades turísticas	180.000,00
- Convenio Asociación Hostelería	6.500,00
- Convenio Eje ciudades	25.000,00
- Convenio SICAB. ANCCE	100.000,00
- Otras colaboraciones	48.500,00
Cuotas de asociaciones y redes	53.167,36
- Red ciudades Magallanes	12.000,00
- Red Ciudades Ruta de la Plata	7.702,36
- Red de Ciudades AVE	7.000,00
- Red de ciudades Teresianas	5.500,00
- Saborea España	5.000,00

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMwNBW2k5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:19:06
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarvav2/code/1zbrsyCJq2epMwNBW2k5Q==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Spain Convention Bureau	3.515,00
- Cluster nacional Turismo Sanitario	3.000,00
- European Tour Operators Association	1.650,00
- International Gay&Lesbian Travel Ass.	750,00
- Organización Mundial del Turismo	2.400,00
- European Cities Marketing	4.000,00
- NTA	650,00

D) Capítulo 6. Inversiones reales.

Este Capítulo se incluye la aportación del Ayuntamiento de Sevilla para dotar de contenidos al Centro Marqués de Contadero, por un importe de 600.000,00 euros.

Todas las inversiones realizadas en este centro se han llevado a cabo bajo la encomienda de gestión del Ayuntamiento al Consorcio Turismo de Sevilla para la realización del Plan Turístico de Sevilla tanto la obra como parte de sus contenidos, siendo propiedad del Ayuntamiento de Sevilla. Por tanto, los contenidos a realizar por el Consorcio con la aportación municipal serán propiedad de éste una vez finalizados conjuntamente con el resto de inversiones financiadas por el Plan Turístico de Sevilla.

La certificación nº 18 de Marqués de Contadero por importe de 92.747,82 euros está pendiente de reconocimiento de la obligación ya que fue posterior al plazo de ejecución y justificación del Plan Turístico de Sevilla y por lo tanto no se tiene garantizada la financiación. Se ha registrado la OPA correspondiente.

En Sevilla a la fecha de la firma del presente informe. --
EL DIRECTOR GERENTE,

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	1zbrsyCJq2epMñnwBNZk5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 16:19:06	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zbrsyCJq2epMñnwBNZk5Q==			

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO 2016

Fecha Obtención 21/02/2017
 Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

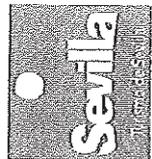
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.440.438,33	2.070.234,56		370.203,77
b) Operaciones de capital	3.991.027,98	3.791.326,75		199.701,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.431.466,31	5.861.561,31		569.905,00
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.431.466,31	5.861.561,31		569.905,00
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			376.631,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			864.154,62	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-487.523,09	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				82.381,91

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 800
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

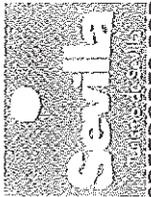




ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior
		Importes Año	Importes Año Anterior	
57,556	1. Fondos líquidos		1.575.623,42	1.464.880,96
430	+ Derechos pendientes de cobro		236.436,01	33.193,75
431	+ del Presupuesto corriente	229.378,40		26.136,14
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,563,566	+ de Presupuestos cerrados	7.057,61		7.057,61
	+ de Operaciones no presupuestarias			
400	3. Obligaciones pendientes de pago		164.254,96	420.175,24
401	+ del Presupuesto corriente	82.004,40		332.112,07
166,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Presupuestos cerrados	82.250,56		38.063,17
	+ de Operaciones no presupuestarias			
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		12.238,78	12.238,78
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.238,78		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.660.043,25	1.090.138,25
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		7.057,61	7.057,61
	III. Exceso de financiación afectada		529.234,73	763.594,63
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.123.750,91	319.486,01

EJERCICIO 2016



PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO		CARGOS	A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES
			A 1 DE ENERO	ABONOS				
Reuniones, conferencias y cursos	220150001257	03300/432/22606	2.022,66	0,00	2.022,66	0,00	2.022,66	INFORMADORES TURÍSTICOS FUTUR 2015.
Reuniones, conferencias y cursos	220150001260	03300/432/22606	609,40	0,00	609,40	0,00	609,40	Sº DE CATERING EN EL PALCO VIP DE SEVILLA EN LAS CARRERAS DE
Reuniones, conferencias y cursos	220160000244	03300/432/22606	0,00	110,00	110,00	0,00	110,00	Sº RESTAURACION PRESS TRIP IGLTA REALIZADO 6 MAYO 2014 CON TURISMO
Servicios de profesionales independientes	2201600002225	03300/430/22706	0,00	1.450,00	0,00	1.450,00	0,00	Rect. Emit- 1 / Cobertura fotográfica de los actos previstos en la agenda de Turismo de
Publicidad y propaganda	2201600002226	03300/432/22602	0,00	17.807,57	0,00	17.807,57	0,00	Trabajos realizados para el lanzamiento de la marca Andalusian Soul: / lanyard /
Servicios de profesionales independientes	2201600002227	03300/430/22706	0,00	7.615,74	0,00	7.615,74	0,00	Rect. Emit- 50 / Servicio de hosting desde el 17/06/2016 hasta el 22/01/2017 / Acceso al
Publicidad y propaganda	2201600002228	03300/432/22602	0,00	21.755,80	0,00	21.755,80	0,00	Campaña Summer Survivors. Acciones de Medios Verano 2016
Reuniones, conferencias y cursos	2201600002229	03300/432/22606	0,00	99,00	0,00	99,00	0,00	SERVICIO DE RESTAURACION PARA ATENDER A LOS PARTICIPANTES COCKTAIL 07/09/2016
Reuniones, conferencias y cursos	2201600002230	03300/432/22606	0,00	715,00	0,00	715,00	0,00	

Archado informe por el Ayuntamiento de Sevilla el día: 07/01/2017
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 SERVICIO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

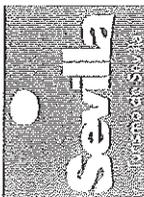
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO			OBSERVACIONES		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		A 1 DE ENERO	ABONOS	CARGOS		A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE
220160002231	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	231,00	0,00	231,00	0,00	ALMUERZO D. ANTONIO JIMENEZ 28/09/16 EN RESTAURANTE DON
220160002232	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	21.767,90	0,00	21.767,90	0,00	servicios organizativos para el acto de presentación del artista pictórico Bartolome
220160002233	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	3.850,46	0,00	3.850,46	0,00	FACTURACION MESAS DE TRABAJO (FERIA IBTM WORLD BARCELONA)
220160002233	Atenciones protocolarias y representativas.	03300/432/22601	0,00	46.205,55	0,00	46.205,55	0,00	FACTURACION MESAS DE TRABAJO (FERIA IBTM WORLD BARCELONA)
220160002234	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00	FAM TRIP OET PEKIN CIUDADES AVE EL DIA 26/10/2016
220160002235	IGOEP Centro Marqués del Contadero	03300/430/65006	0,00	92.747,82	0,00	92.747,82	0,00	CERTIFICACIÓN Nº 18 MARQUES DE CONTADERO
220160002236	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	955,90	0,00	955,90	0,00	CUOTA PARTICIPACION EN SAIL TRAINING INTERNATIONAL 2016
TOTAL			2.632,06	215.674,74	2.742,06	215.564,74	2.742,06	

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO		IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		A 1 DE ENERO	A 31 DE DICIEMBRE		
220160002225	Servicios de profesionales independientes	03300/430/22706	1.450,00	0,00	0,00	Rect. Emit- 1 / Cobertura fotográfica de los actos previstos en la agenda de Turismo de Sevilla
220160002226	Publicidad y propaganda	03300/432/22602	17.807,57	0,00	0,00	Trabajos realizados para el lanzamiento de la marca Andalusian Souli / lanyard /
220160002227	Servicios de profesionales independientes	03300/430/22706	7.615,74	0,00	0,00	Rect. Emit- 50 / Servicio de hosting desde el 17/06/2016 hasta el 22/01/2017 / Acceso al
220160002228	Publicidad y propaganda	03300/432/22602	21.755,80	0,00	0,00	Campaña Summer Survivors. Acciones de Medios Verano 2016.
220160002229	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	99,00	0,00	0,00	SERVICIO DE RESTAURACION PARA ATENDER A LOS PARTICIPANTES
220160002230	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	715,00	0,00	0,00	COCKTAIL 07/09/16
220160002231	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	231,00	0,00	0,00	ALMUERZO D. ANTONIO JIMENEZ 28/09/16 EN RESTAURANTE DON
220160002232	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	21.767,90	0,00	0,00	Servicios organizados para el acto de presentación del artículo pictórico Bartolomé
220160002233	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	3.850,46	0,00	0,00	FACTURACION MESAS DE TRABAJO (FBRIA IBTMVORLD BARCELONA) el Ayuntamiento de Sevilla



PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO			OBSERVACIONES		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		A 1 DE ENERO	ABONOS	CARGOS		A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE
220160002233	Atenciones protocolarias y representativas.	03300/432/22601	46.205,55	0,00	46.205,55	0,00	0,00	FACTURACION MESAS DE TRABAJO (FERIA IBTM WORLD BARCELONA)
220160002234	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	363,00	0,00	363,00	0,00	0,00	FAM TRIP OET PEKIN CIUDADES AVE EL DIA 26/10/2016
220160002235	IGOEP Centro Marqués del Contadero	03300/430/65006	92.747,82	0,00	0,00	92.747,82	0,00	CERTIFICACIÓN Nº 18 MARQUES DE CONTADERO
220160002236	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	955,90	0,00	955,90	0,00	0,00	CUOTA PARTICIPACION EN SAIL TRAINING INTERNATIONAL 2016
220170000122	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	594,00	0,00	594,00	0,00	Servicio de Coffee Break, para la presentación de la Sevilla Tourism Week el
220170000123	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	7.187,40	7.187,40	0,00	0,00	Rect. Emit- 25 / Presentación al Sector Turístico Agenda de Otoño e información al
220170000124	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	264,00	264,00	0,00	0,00	COMIDA DE TRABAJO DEL DIRECTOR GERENTE DE TURISMO CON
220170000125	Gastos locomoción pers. no directivo	03300/432/23120	0,00	22,79	22,79	0,00	0,00	DESPLAZAMIENTOS LOCALES Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON
220170000125	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	75,35	75,35	0,00	0,00	DESPLAZAMIENTOS LOCALES Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON



PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

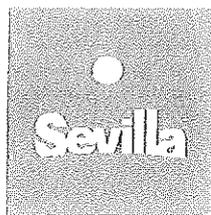
DESCRIPCIÓN DEL GASTO		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO			IMPORTE PAGADO A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		A 1 DE ENERO	ABONOS	CARGOS		
220170000126	Dietas personal directivo	03300/432/23010	0,00	514,08	514,08	0,00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL Sº VIAJE A NUEVA YORK DESTINATION THINK
220170000126	Gastos locomoción personal directivo	03300/432/23110	0,00	320,47	320,47	0,00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL Sº VIAJE A NUEVA YORK DESTINATION THINK
220170000127	Gastos locomoción personal directivo	03300/432/23110	0,00	119,53	119,53	0,00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN Sº VIAJE A NUEVA YORK PRESENTACIÓN ASTA
220170000127	Dietas personal directivo	03300/432/23010	0,00	220,47	220,47	0,00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN Sº VIAJE A NUEVA YORK PRESENTACIÓN ASTA
220170000154	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	352,97	352,97	0,00	Rect. Rect-000 96338 / RESERVA DE ANTONIO JIMENEZ REALIZADA POR
220170000155	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	120,52	120,52	0,00	COMIDA MANTENIDA CON MOTIVO REUNION PLAN COMUNICACION
220170000156	Reuniones, conferencias y cursos	03300/432/22606	0,00	6.050,00	6.050,00	0,00	Presentación Marco Turístico de Andalucía Día 7/09/2016 Parador de Gelf de Málaga.
220170000232	Atenciones protocolarias	03300/430/22601	0,00	99,00	0,00	99,00	GASTO SUPLENDO DEFERENTE EN TORONA FAMILIAR TSS GROUP COMO
TOTAL			215.564,74	15.940,58	138.064,50	93.440,82	0,00

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Donde el Ayuntamiento celebrado el día:

048

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2017



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Planu en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017

PLAZA	Total	Ocupadas	Vacantes
01- DIRECTOR/A GERENTE	1	1	0
02- DIRECTOR/A DE ÁREA	3	3	0
03- JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4	0
04- TÉCNICO	8	8	0
05- ADMINISTRATIVOS	1	1	0
06- AUXILIAR DE INFORMACION TURISTICA	3	3	0
07- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0
TOTAL	24	24	0

La plantilla del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio 2017 se compone de 24 plazas estando ocupadas en su totalidad, no habiendo variaciones con respecto al ejercicio 2016.

Se incluye en el presente presupuesto la clasificación de la plantilla conforme a lo establecido en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo. Se ha realizado un desglose del personal en las dos políticas de gastos que afectan a la actividad de la entidad: 43000 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas y 43200 Información y promoción turística.

En base a las categorías laborales de estas plazas y según lo establecido en el Convenio Colectivo 2005-2008 publicado en el BOP de 2 de Agosto de 2007, se ha calculado el montante del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2016, haciéndose la siguiente observación: Se ha mantenido la subida del 1% incluida en Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, dado que aunque los del 2017 no están aprobados sí está previsto el mantenimiento de esta subida salarial: Artículo 19.Dos. "En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

Así, la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2017, asciende a 1.140.673,60 euros lo que supone una disminución de 3.554,20 euros, un -0,31% menos que en 2016:

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	gEac6SfI096reuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:57:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gEac6SfI096reuNGWbRt6Q==		



Capítulo Artículo	Concepto	proyecto presupuesto 2017	presupuesto 2016	diferencia euros	diferencia %
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.140.673,60	1.144.227,88	3.554,28	0,31%
1	Admón General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	272.946,02	273.379,34	433,32	0,16%
10	Órganos de gobierno y personal directivo	61.033,85	62.976,77	1.942,92	3,09%
10100	Retribuciones básicas del personal directivo	61.033,85	60.429,55	-604,30	-1,00%
	Personal eventual	0,00	2.547,22	2.547,22	100,00%
11000	Retribuciones básicas del personal eventual	0,00	1.540,86	1.540,86	100,00%
11002	Otras remuneraciones personal eventual	0,00	0,00	0,00	
	Personal laboral	0,00	0,00	0,00	
13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	1.540,86	1.540,86	100,00%
13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	141.034,09	140.282,51	-751,58	-0,54%
13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	103.011,26	104.231,83	1.220,57	1,17%
13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	13.743,13	10.551,31	-3.191,82	-30,25%
	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.279,70	24.582,56	302,86	1,23%
16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	
16008	Asistencia médico-farmacéutica	0,00	916,81	916,81	100,00%
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	70.878,08	68.579,20	-2.298,88	-3,35%
16204	Acción social	58.332,00	56.457,20	-1.874,80	-3,32%
16205	Seguros	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00%
	Información y promoción turística	1.458,64	1.439,25	-19,39	-1,00%
	Personal laboral	4.575,96	4.166,20	-409,76	-9,84%
13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	4.416,48	4.416,55	0,07	0,00%
13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	867.727,58	870.848,53	3.120,95	0,36%
13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	643.905,00	655.064,60	11.159,60	1,70%
13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	203.577,51	193.445,65	-10.131,86	-5,24%
	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	68.067,10	40.430,18	-27.636,92	-68,36%
16000	Seguridad Social	358.260,39	399.740,80	41.480,41	10,38%
16008	Asistencia médico-farmacéutica	14.000,00	21.447,98	7.447,98	34,73%
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	223.822,58	215.783,93	-8.038,65	-3,73%
16204	Acción social	196.886,41	190.699,20	-6.187,21	-3,24%
16205	Seguros	6.720,00	6.720,00	0,00	0,00%
	Recuperación paga	0,00	29.653,75	-29.653,75	-100,00%

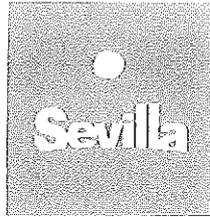
Las variaciones sobre el año anterior, en base a lo expuesto anteriormente son las siguientes:

1) Aumentos:

- Subida salarial del 1% prevista incluir en los PPGEE para el 2017.
- Se aumenta el importe correspondiente a los trienios devengados en el 2017 por los trabajadores de la entidad en concepto de nuevo trienio (3% sobre su salario base), calculado desde el mes siguiente al de su cumplimiento. Se actualiza el

Código Seguro De Verificación:	gEac6SfI096reuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 16:57:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gEac6SfI096reuNGWbRt6Q==		





Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

14 MAR 2017

año entero a los que el año pasado cumplieron trienios a lo largo del mismo conforme establece el Convenio Colectivo de la entidad

- Se incluye a dos trabajadoras el premio extraordinario contemplado en el artículo 53 "Premio a la constancia" del Convenio Colectivo, al cumplir los 25 y 30 años de antigüedad en el Consorcio.
- Se incluye la ayuda a equipajes recogida en el artículo 39 del Convenio Colectivo para los trabajadores que habitualmente viajan y que les correspondería percibirla en 2017.
- Se han actualizado los importes de la cuota empresa a la Seguridad Social para las bases máximas de cotización a la subida del 3% establecida en el Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

2) Disminuciones:

- Se elimina la devolución prevista en los PPGGEE para el año 2016, del resto de importes detraídos en el año 2012 en aplicación del RD-L 20/2012, que supone un 49,73%. El importe consignado en 2016 por este concepto ascendió a 24.648,86 euros para trabajadores en activo y a 5.004,89 euros para el personal que ya no estaba en activo pero que ha acreditado su derecho a percibir la devolución.

3) Ajustes:

- En enero de 2016 se recibió notificación de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla dando traslado de la sentencia en firme por la cual la relación laboral de la trabajadora de la entidad Reyes Rey Portero se la considera fija. Se reclasifican sus retribuciones a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.
- Por Resolución nº 277 de fecha 28 de noviembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo: *"PRIMERO: Adaptar el salario base del trabajador Javier Torres Morote al establecido en el Convenio Colectivo del Consorcio Turismo de Sevilla para el Grupo V conforme a las tablas salariales vigentes. SEGUNDO: Crear un complemento transitorio de homologación por el importe correspondiente en respeto de su situación personal más beneficiosa consolidada, en aplicación del artículo 5º "Garantías personales" del Convenio Colectivo. TERCERO: Acordar el reintegro resultante de la aplicación de los puntos anteriores por un importe de 990,34 euros y proceder al descuento mensual de 100,00 euros en nómina hasta alcanzar la citada cantidad. El descuento se realizará desde la nómina del mes de noviembre de 2016. CUARTO.- Dar traslado al interesado de la adopción de la presente Resolución".* En base a este acuerdo, se reclasifican sus retribuciones y se minora el complemento transitorio de homologación para absorber la subida del 1% prevista para el 2017.

Se ha mantenido la homogeneidad para los dos ejercicios, con las salvedades expuestas anteriormente. No se incluye gasto alguno correspondiente a planes de pensiones. Se mantiene la estimación de los gastos correspondientes a los seguros contemplados en el Convenio colectivo tales como el seguro de vida, accidentes, viajes y salud.

Presupuesto 2017
Consorcio "Turismo de Sevilla"

Código Seguro De Verificación:	gEac6SfI096reuNGHbRL6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:57:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gEac6SfI096reuNGHbRL6Q==		



La Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, establece para el cálculo de la masa salarial el siguiente criterio en su **Artículo 19.Cuatro.**: "La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extra salariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. Se exceptúan en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador".

La masa salarial calculada conforme a los citados criterios establecidos es la siguiente:

Masa salarial	2016 datos reales	2017 proyecto	VARIACIÓN	
			€	%
Retribuciones salariales	826.910,21 €	845.972,94 €	19.062,73 €	2,31%
Seguros	7.066,00 €	8.450,00 €	1.384,00 €	19,59%
Acción social	17.787,24 €	20.758,68 €	2.971,44 €	16,71%
Ayuda a formación	845,57 €	1.453,64 €	608,07 €	71,91%
Total	852.609,02 €	876.635,26 €	24.026,24 €	2,82%

Para establecer criterios de homogeneidad para los dos períodos habría que tener en cuenta los aumentos citados anteriormente y su justificación, ya que obedecen a complementos en el convenio colectivo que hay que abonar a trabajadores y cumplimiento de trienios.

Asimismo, cabe señalar en el Consorcio "Turismo de Sevilla" prestan sus servicios 5 trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla:

PUESTO	TOTAL
2- AUXILIAR DE INFORMACION TURISTICA	3
3- TECNICO AUXILIAR OPERADOR	1
4- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL PERSONAL ADSCRITO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	5

Los gastos de este personal están incorporados al Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla que es quien les abona las nóminas.

En Sevilla, a la fecha de la firma del presente informe
EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro De Verificación:	gBac6SfI096reuNGWbRT6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Jimenez Ruiz	Firmado	21/02/2017 15:57:15	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gBac6SfI096reuNGWbRT6Q==			

ANEXO INVERSIONES

Consortio "Turismo de Sevilla"
PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Política de gasto	Artículo	Aplicación presupuestaria	Concepto	presupuesto 2016	presupuesto 2017
43	6		CAPÍTULO 6: INVERSIONES	360.000,00	600.000,00
430	6		Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	322.000,00	600.000,00
430	6		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.000,00	0,00
430	63	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	22.000,00	0,00
430	65		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300.000,00	600.000,00
430	65	65003	IGOEP Centro Cerámica Triana	26.020,29	0,00
430	65	65008	IGOEP Contenidos Centro Marqués del Contadero	273.979,71	600.000,00
432	6		Información y promoción turística	38.000,00	0,00
432	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	34.000,00	0,00
432	62	62500	Mobiliario	32.500,00	0,00
432	62	62600	Equipamientos para proceso de información	1.500,00	0,00
432	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.000,00	0,00
432	64	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.000,00	0,00
432	64	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	0,00

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento
Plen. en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOEDC
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO



14 MAR 2017

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

El Presupuesto del Consorcio "Turismo de Sevilla" para el ejercicio de 2017 se presenta nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, ascendiendo ambos a la misma cantidad de 3.570.878,40 euros.

a) La financiación del Estado de Gastos se realiza con los recursos procedentes de:

	TOTAL €	%sobre el total
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	3.349.378,40	99,96%
Transferencia corriente	2.749.378,40	82,05%
Transferencia de capital	600.000,00	17,91%
INGRESOS PROPIOS	1.500,00	0,04%
Ingresos financieros	1.500,00	0,04%
TOTAL PRESUPUESTO	3.350.878,40	100,00%

Porcentualmente, las aportaciones corresponden en un 99,96% al Ayuntamiento de Sevilla lo que supone una garantía en el flujo de percepción de fondos y por tanto en la financiación de las actividades a realizar. Respecto a los gastos corrientes, la aportación se va materializando mensualmente por el Ayuntamiento en base a las previsiones de tesorería de la entidad y en cuanto a las inversiones, el Ayuntamiento de Sevilla va realizando las aportaciones tan pronto como se va justificando la realización material de las mismas.

Los ingresos propios corresponden a una estimación de los ingresos financieros por saldo medio de las cuentas corrientes.

Las variaciones en el presupuesto de ingresos con respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación	% Variación
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.378,40	2.749.378,40	250.000,00	10,00%
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.439.378,40	2.749.378,40	310.000,00	12,71%
PATROCINIOS DE EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00%
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	600.000,00	240.000,00	66,67%

Código Seguro De Verificación:	0e1xuGnrolgYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Paz Lucena Luque	Firmado	21/02/2017 12:00:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0e1xuGnrolgYaedSP3+atQ==		



14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYTO DE SEVILLA (PLAN TURISTICO)	300.000,00	0,00	-300.000,00	-100,00%
AYTO SEVILLA	60.000,00	600.000,00	540.000,00	-900,00%

- b) No existen ni están previstas operaciones de créditos con entidades financieras, y por tanto no hay carga financiera alguna que atender.
- c) Se ha verificado que los créditos consignados en el Estado de Gastos son suficientes para atender las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios al día de la fecha.
- d) Conforme a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, se continúa con la obligada consignación en la cuenta 413X del Plan Contable, denominada "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", las obligaciones derivadas de gastos realizados que no se han aplicado al presupuesto siendo procedente dicha aplicación. En el cierre del ejercicio 2016 hay registradas OPAs por 215.564,74 euros. En el presupuesto prorrogado vigente, y a la fecha del presente informe, se han registrado OPAs por un total de 15.940,58 euros.
- Según se desprende de lo previsto en el artículo 187 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las obligaciones asentadas en la cuenta 413 han de ser atendidas con carácter prioritario en el Presupuesto en vigor. Por tanto, y dado que existen estas obligaciones se atenderán prioritariamente con las disponibilidades existentes ajustando las necesidades como corresponda.
- e) Se pone de manifiesto que la antes referida cobertura del Estado de Gastos, permite considerar la percepción de unos adecuados flujos monetarios que evitarán la utilización de operaciones de tesorería.
- f) Se hace constar que hay 5 funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla que prestan sus servicios en el Consorcio Turismo de Sevilla.
- g) Se incluye anexo de inversiones con el detalle de los importes consignados en el Presupuesto. La ejecución de las inversiones previstas para la dotación de contenidos al Centro Marqués de Contadero determinará el flujo de tesorería para hacer frente a los pagos de las facturas y/o certificaciones que correspondan.
- h) Se incluye en el presente presupuesto la clasificación de los ingresos y gastos conforme a lo establecido en la Orden HAP/419/2014, de 19 de marzo. Asimismo, se ha realizado la clasificación de los gastos en función de su naturaleza por políticas de gasto: 430 los gastos generales de la entidad y 432 los asociados a la actividad de información y promoción turística propiamente dicha.
- i) Si bien la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 no está aprobada, los datos ya se encuentran cerrados e informados por la Intervención General. El resultado presupuestario ajustado es positivo por importe de 82.381,91 euros así como el remanente líquido de tesorería igualmente positivo asciende al importe de 1.123.750,91 euros.
- j) Con relación al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aplicando los criterios establecidos en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la citada Ley, para corporaciones

Código Seguro De Verificación:	0e1xuGnr0lgYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paz Lucana Luque	Firmado	21/02/2017 12:00:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0e1xuGnr0lgYaedSP3+atQ==		





locales, "para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, hay que descontar la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto". Se adjuntan las tablas enviadas relativas a los ajustes contemplados en el informe de evaluación para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos presupuestarios con la capacidad o necesidad de financiación calculado conforme a las normas S.E.C. y la información relativa a la aplicación de la regla del gasto. El presupuesto presentado no cumple aisladamente la regla de gasto, no obstante el Consorcio se encuentra incluido dentro del Ayuntamiento de Sevilla con quien consolida sus datos además de ser éste el que aporta los fondos y los incluye en su presupuesto.

- k) La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su Disposición transitoria tercera de "Régimen transitorio para los consorcios" un plazo hasta 31 de diciembre de 2014, para que los consorcios que estuvieran creados en el momento de su entrada en vigor, adapten sus Estatutos. En esta línea, existe un informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 25 de septiembre de 2014, relativo a la situación jurídica de la entidad, según el cual, el Consorcio "Turismo de Sevilla" no es en puridad un consorcio sino que estamos ante una actividad del Ayuntamiento de Sevilla, un servicio personificado, en el que tienen participación decisoria otros entes que no realizan aportación alguna. Señala que la figura jurídica que da cobertura a la entidad no se corresponde con la realidad material que subyace, por lo que es necesaria su transformación.

Vuelve a ser un hecho para el año 2017, que el único ente consorciado que aporta fondos al presupuesto de la entidad es el Ayuntamiento de Sevilla.

Está en fase de estudio la disolución de la entidad y posterior liquidación, siendo la nueva figura jurídica de la entidad la de organismo autónomo del Ayuntamiento de Sevilla.

- l) De conformidad la disposición adicional 20ª de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la disposición final 2ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos de la Administración pública a la que estén adscritos. Es por tanto, que aplicando los criterios prioritarios de la citada disposición, el Consorcio "Turismo de Sevilla" está adscrito al Ayuntamiento de Sevilla, debiendo aportarles la documentación preceptiva.

No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la entidad el presupuesto del ejercicio debe ser aprobado por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración. Es preceptivo que por la Dirección del Consorcio se convoquen las citadas reuniones a la mayor brevedad posible para aprobar el proyecto de presupuesto del 2017.

Sevilla, a la fecha del presente informe
La Directora Gestión Presupuestaria y Administración

Código Seguro De Verificación:	Oe1xuGnr0lgYaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Paz Lucena Luque	Firmado	21/02/2017 12:00:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oe1xuGnr0lgYaedSP3+atQ==		



BASES DE EJECUCIÓN

INFORME INTERVENCIÓN

PROPUESTA AL CONSEJO Y ASAMBLEA

PUBLICACIÓN B.OP.